



**AYUNTAMIENTO  
DE  
COLMENAR  
(Málaga)**

**DECRETO ALCALDÍA: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA “URBANIZACIÓN CALLE PAVO EN COLMENAR” PIFS 2016.**

Visto que mediante Resolución de Alcaldía nº 68 de fecha 20 de Marzo de 2017, se procedió a la aprobación de pliegos y apertura del expediente de contratación del contrato de suministro de materiales de obra “Urbanización Calle El Pavo en Colmenar” (PIFS 2016-AVO 39/16), por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente.

Habiéndose procedido a la apertura de sobres A y B del contrato de suministro de los materiales de la obra “Urbanización Calle El Pavo en Colmenar”.

Habiéndose presentado tres ofertas en el plazo concedido al efecto en las invitaciones remitidas a las empresas licitadoras. Las ofertas presentadas son:

- Suministros Industriales Bustos, S.L.
- Mecol Instalaciones Eléctricas, S.L.
- Hermanos Cano Barba, S.L.

Visto el Decreto de Alcaldía nº 99 de fecha 10 de Abril de 2017, por el que se clasifican las ofertas presentadas para el contrato de suministro de materiales de obra “Urbanización Calle El Pavo en Colmenar” y en el que se declaran como ofertas admitidas las presentadas por las mercantiles: Suministros Industriales Bustos, S.L.: 7,5 puntos y Hermanos Cano Barba, S.L.: 10 puntos y se declara excluida la oferta presentada por la mercantil Mecol Instalaciones Eléctricas, S.L., por incumplir lo establecido en la cláusula undécima del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la contratación y se notifica y requiere la presentación de documentación previa a la adjudicación y formalización del contrato de referencia, a la mercantil, Hermanos Cano Barba, S.L., licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa.

Vista la documentación presentada por la mercantil Hermanos Cano Barba, S.L con fecha 19 de Abril de 2017 y nº registro de entrada 871, a la vista de los antecedentes expuestos y de conformidad con lo establecido en el artículo 151 y la Disposición Adicional 2ª del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, HE RESUELTO:

**PRIMERO:** Avocar para este supuesto concreto la competencia que esta Alcaldía tiene delegada en la Junta de Gobierno Local mediante acuerdo adoptado por Decreto de Alcaldía nº 224/2015, de fecha 9 de Julio de 2015, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de régimen jurídico del sector público.

**SEGUNDO:** Adjudicar el contrato de suministro de materiales de obra “Urbanización Calle El Pavo en Colmenar” a la mercantil Hermanos Cano Barba, S. L., con C.I.F. nº B-92.691.088, de acuerdo con la oferta económica presentada, por importe de 22.255,79 €, base imponible 18.393,21 € más 3.862,57 € correspondiente al IVA.



**AYUNTAMIENTO  
DE  
COLMENAR  
(Málaga)**

**TERCERO:** Publicar esta Resolución en el perfil del contratante y notificar directamente al adjudicatario y a los restantes licitadores.

**CUARTO:** Aceptar la garantía definitiva presentada por la mercantil Hermanos Cano Barba, S. L, por importe de 920,00 € depositada en la cuenta de avales en la Entidad Cajamar de la que es titular este Ayuntamiento de Colmenar.

**QUINTO:** El contrato se formalizará en documento administrativo el día 21 de Abril de 2017, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público.

El contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

**SEXTO:** Notificar esta Resolución a la Tesorería Municipal para su conocimiento y efectos.

**SÉPTIMO:** Dar cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

Colmenar, a fecha de firma electrónica.  
EL ALCALDE

Fdo.: José Martín García.